

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e jrmopalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil-Caquetá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO : 1825640890012022-00211-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL-COOMPAU
APODERADA : ANA MILENA NIETO GARZON
DEMANDADO : RODOLFO CALDERON HOYOS.

La apoderada de la cooperativa demandante allega documentos relacionados con la notificación por aviso al demandado; se observa que en la guía expedida por la empresa de servicio postal INTERRAPIDISIMO aparece dirección más no el municipio de destino; de igual manera en la parte superior de la guía aparece “ENTREGA ESTIMADA 10/01/2024”, y en la parte inferior aparece “fecha estimada de entrega: 09/01/2024”, más no aparece la fecha de entrega.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada a fin de que de cumplimiento a lo señalado en el inciso final del artículo 292 del CGP.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882966e7a95098a9d98fd1ea7e09a93631bfb6a19fb8284b38b6462ba58d3338**

Documento generado en 18/04/2024 06:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>